

se, y dió persuadiendo á el Vecindario la Justicia que le asiste: y con el innegable supunto de que si los Pescadores, como dicen en su memorial, son, y han sido Duños de la Pesqueria de Scombroza, imputan á el Ayuntamiento haverle usurpado sus intereses injustamente, y que si no lo son, como la Ciudad se ha persuadido siempre, esta, y otras particulas no tienen motivos para hacer suya la produccion de la Almadraza, y referir á el Ayuntamiento, á que desiera á sus cautelosas ideas: exponiendo V. S. N. presente, lo que pidiere el anterior Cavildo, acordar en lo que mas combenga, para que desde luego suspendan las diligencias, que aigan proveyendo la de la llamada Compania, resolviendose lo de mas que sea del caso, y del beneficio Publico: y no asiondase asi á repartir mandado, se me libre Testimonio de esta mi Representacion, y de lo que se acuerde.

Cartagena 17 de Junio de 1762

L. S. S.
Ant. Mito
Caxares

